



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005720/2011 mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Julio GUERRERO MARIN, Legajo N°30.750, DNI N°12.119.505, Profesor Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en la Resolución HCD N°241/2013, al omitir consignar que el cargo docente del señor Profesor Julio GUERRERO MARIN es: Profesor Ayudante "A";

Que en virtud de ello, corresponde subsanar dicho error, disponiendo que: donde dice: "...Profesor Ayudante...", debe decir: "...Profesor Ayudante "A"..."

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

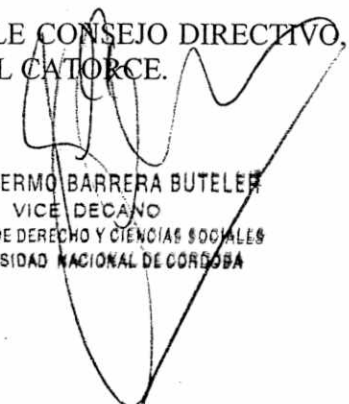
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°241/2013, disponiendo que donde dice: "...Profesor Ayudante...", debe decir: "...Profesor Ayudante "A"..."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Elévase al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°125/2014


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA